

ORDEN de 30 de noviembre de 1964 por la que se nombra Director de la Escuela de Maestría Industrial de Zamora a don José Bernardo Núñez Estévez, Profesor titular de Tecnología de la Madera de la misma.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que eleva el Claustro de Profesores de la Escuela de Maestría Industrial de Zamora, en atención a las necesidades del servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo sexto del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1959,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de la citada Escuela, a don José Bernardo Núñez Estévez, Profesor

titular de Tecnología de la Madera de la misma, con la gratificación de 10.000 pesetas anuales, que le serán abonadas con cargo al crédito número 346.126 del vigente Presupuesto General de Gastos del Departamento y desde el día en que tome posesión de dicho cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado, vacante en la Delegación de Hacienda de la Guinea Ecuatorial.

Vacante en la Delegación de Hacienda de la Guinea Ecuatorial una plaza de funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado, dotada en el vigente presupuesto de la misma con los emolumentos globales de 128.776 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes al expresado Cuerpo que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termina el plazo de presentación de instancias, en el caso de que sean destinados por primera vez a aquellos territorios.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado, que cursará tan solo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial demostrativa de que el interesado no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de que se encuentra en condiciones físicas para residir en clima ecuatorial; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el que resulte designado, tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares de su cargo, sujetándose además a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto General del Personal al servicio de la mencionada Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso, si lo estima conveniente.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de jefe de Sección, vacante en la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial.

Vacante una plaza de Jefe de Sección en la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial, dotada en el Presupuesto de Ayuda y Colaboración a la misma con los emolumentos globales de 370.000 pesetas anuales, más las dos pagas reglamentarias de julio y diciembre de cada año, se anuncia su provisión a concurso entre Licenciados en Derecho pertenecientes a Cuerpos de la Administración Civil del Estado, Provincia o Municipio,

que no hayan cumplido la edad de cuarenta años en día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquellos territorios.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio u Organismo del que dependa el interesado, que tan solo cursarán a la expresada Dirección General las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el designado como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del Personal al servicio de aquella Administración, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 5 de diciembre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Secretario general técnico, vacante en la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial.

Vacante en la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial la plaza de Secretario general técnico, dotada en el presupuesto de ayuda y colaboración a la misma con los emolumentos globales de 462.000 pesetas anuales, más las dos pagas reglamentarias de julio y diciembre de cada año, se anuncia su provisión a concurso entre Licenciados en Derecho pertenecientes al Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado o a Cuerpos Especiales que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquellos territorios.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo del que dependa el interesado, que tan solo cursarán a la expresada Dirección General las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes: